



AVISO DE REMATE
EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO - ANTIOQUIA
HACE SABER:

Que, en el proceso Ejecutivo, iniciado por la SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TENIS S.A.S., en contra de MIRYAM MOLINA SIERRA, Radicado 05837-31-03-001-2017-00497-00, se ha señalado el día **19 DE MAYO DE 2021, A LAS 09:00 A.M.**, para llevar a cabo la diligencia de remate de los siguientes bienes inmuebles:

1. Inmueble de matrícula inmobiliaria Nro. 034-76085, de la O.R.I.P. de Turbo, ubicado la carrera 22, entre las calles 103ª y 104, edificio Estrada Amaya, del municipio de Turbo-Antioquia, apartamento 202, cuyo avalúo es de \$90.284.040,00, con un área de 97,71 metros cuadrados.
2. Inmueble de matrícula inmobiliaria Nro. 034-76086, de la O.R.I.P., de Turbo, ubicado la carrera 22, entre las calles 103ª y 104, edificio Estrada Amaya, del municipio de Turbo-Antioquia, apartamento 301, cuyo avalúo es de \$84.361.200,00, con un área de 91,30 metros cuadrados.
3. Inmueble de matrícula inmobiliaria Nro. 034-76087, de la O.R.I.P., de Turbo, ubicado la carrera 22, entre las calles 103ª y 104, edificio Estrada Amaya, del municipio de Turbo-Antioquia, apartamento 302, cuyo avalúo es de \$84.361.200,00, con un área de 91,30 metros cuadrados.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará hasta transcurrida una (1) hora por lo menos. Se fija como base para licitar el 70% del avalúo, previa consignación legal del 40% en título físico, exigido por la Ley para hacer postura conforme al Artículo 451 del C.G.P.

Se informa a los interesados que, para allegar la correspondiente postura, deberán realizar cualquiera de las siguientes actuaciones.

1. Remitirla por correo postal certificado con una antelación que garantice su recibido antes de la hora de la diligencia.
2. Presentar el sobre con la postura en la sede del despacho judicial hasta una hora antes de la diligencia. Para esta opción, deberán solicitar con antelación mínima de un día, el ingreso excepcional al Juzgado Precisando la hora de asistencia para efectos de ser autorizados por la titular.

De conformidad con el artículo 7° del Decreto 806 de 2020, la audiencia se hará de manera virtual a través del aplicativo Lifesize. Por consiguiente, se requiere que los sobres sean allegados oportunamente y que se anexe memorial indicando la dirección de correo electrónico de quien desee ofertar para así enviarle el correspondiente enlace.

Se informa como canales de comunicación con el Juzgado, el correo electrónico jcctoturbo@cendoj.ramajudicial.gov.co y teléfono 8273204.

Hágase la publicación a través de la prensa, esto es, periódico **“EL COLOMBIANO”** o **“EL MUNDO”** de la ciudad de Medellín.

Turbo, Antioquia, 03 de mayo de 2021.



SECRETARIA